



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1285-2025-UNAP

Iquitos, 5 de noviembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1888-2025-VRAC-UNAP, presentado el 4 de noviembre de 2025, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico (VRAC) del 7 al 10 de noviembre de 2025, a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), mientras dure su ausencia;

Que, el artículo 120 del Estatuto de la UNAP, sobre reemplazo de rector y vicerrector taxativamente señala lo siguiente: "En los casos de ausencia por comisión de servicios, licencia o impedimento, el rector encargará a uno de los vicerrectores, quien asume temporalmente el cargo, como también el vicerrector de Investigación reemplaza al vicerrector académico y/o viceversa por las mismas razones";

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector Académico, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, del 7 al 10 de noviembre de 2025, a don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), las funciones de **vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL